



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 23 de febrero 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 014 -2017-D-FCNM.-** Bellavista, 23 de febrero 2017.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud (Expediente N° 053) presentada el día 19.01.17 en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por cuyo intermedio el señor Bachiller JORGE DANIEL ROJAS VEGA solicita dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 056-2012-D-FCNM.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 056-2012-D-FCNM, de fecha 11.06.2012, se designó el Jurado Revisor de Proyecto de Tesis, integrado por los docentes Lic. Absalón Castillo Valdivieso (Presidente); Lic. Ezequiel Fajardo Campos (Objetante); Lic. Antonio Calderón Leandro (Secretario); Jurado encargado de dictaminar sobre el proyecto de tesis titulado “UNA CORRESPONDENCIA BIYECTIVA DE LAS REPRESENTACIONES IRREDUCTIBLES DE UNA ALGEBRA-C\*”, presentado por el Señor Bachiller JORGE DANIEL ROJAS VEGA, con el fin de optar el título profesional de Licenciado en Matemática;

Que, mediante el documento del visto, el recurrente solicita dejar sin efecto la Resolución Decanal mencionada en el considerando anterior inmediato argumentando que no pudo culminar a tiempo su Proyecto de Tesis por falta de datos, solicitud que es procedente de acuerdo a lo establecido en la parte in fine del Art. 105° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 221-2012-CU del 19.09.2012;

Que, mediante Oficio N° 007-2017-UI-FCNM, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática informa respecto al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación realizado el 23.02.2017; es procedente anular el Proyecto de Tesis presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Matemática Señor Jorge Daniel Rojas Vega;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

**R E S U E L V E:**

1° DEJAR sin efecto, por las consideraciones expuestas, la Resolución Decanal N° 056-2012-D-FCNM de fecha 11.06.2012, por cuyo intermedio se designa el Jurado encargado de dictaminar sobre el proyecto de tesis titulado: “UNA CORRESPONDENCIA BIYECTIVA DE LAS REPRESENTACIONES IRREDUCTIBLES DE UNA ALGEBRA-C\*”, presentado por el Señor Bachiller JORGE DANIEL ROJAS VEGA con el fin de optar el título profesional de Licenciado en Matemática; en consecuencia, derivar al archivo toda la documentación generada por el trámite formulado sobre el particular cuya solicitud inicial fue recibida, en

Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática,  
el día 19.01.2017.

2. Transcribir la presente Resolución la Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Jurado Revisor o Evaluador así como también al profesor asesor (Mg. Wilfredo Mendoza Quispe) y al interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo.: Dr. RICARDO ENRIQUE MORENO BRIONES.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.